

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO
Y
CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

En Santiago a 20 de agosto de 2017, entre don **Gonzalo Alejandro Duarte Leiva**, RUT 6.555.573-5, en representación según se acreditará del **PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO**, partido político, Rol Único Tributario número 71.468.400-0, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1460 interior, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte, en adelante "EL CLIENTE" o "EL PARTIDO"; y don **Pedro Milos Hurtado**, Vicerrector Académico, Historiador, N° Cédula de Identidad 6.069.795-7 y doña **María Cecilia Langdon Piza**, Decana de la Facultad de Educación, Socióloga, N° Cédula de Identidad 5.548.381-7, en representación de la **CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO**, RUT N° 73.923.400-K, todos domiciliados en Almirante Barroso N° 10, comuna y ciudad de Santiago, en adelante indistintamente la "Universidad" o la "UAH", quienes han celebrado un Contrato de Prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que siguen:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La Democracia Cristiana es el partido de la nueva Mayoría con mejores resultados en las elecciones municipales, con 9 mujeres alcaldesas (más una independiente en nuestro pacto) y 104 concejales electas, lo cual es resultado y fruto del trabajo que ha venido desarrollando la Subsecretaría de la Mujer, desde el año 2014, mediante la formación y acompañamiento a mujeres candidatas.

De ahí que el Partido Demócrata Cristiano (PDC) tiene por misión construir una sociedad libre, justa, participativa, solidaria y comunitaria, donde el poder esté descentralizado, perfeccionando y profundizando la democracia, de modo que asegure el respeto integral y la plena vigencia de los derechos humanos.

Parte fundamental de los derechos humanos en el siglo XXI se relaciona con la igualdad de género. Se trata de un proceso cultural de difícil avance en la historia reciente, que demanda esfuerzos permanentes de las organizaciones en orden a lograr los cambios políticos estructurales necesarios para avanzar.



En este contexto, el PDC, especialmente la Vicepresidencia de la Mujer y su unidad de formación, han estimado necesario una instancia de formación y perfeccionamiento para mujeres demócratacristianas que sirva, además, como espacio de intercambio de experiencias y reflexión.

Es por todo lo anterior que se ha propuesto, terminar con esas estadísticas que nos indican la escasa presencia de mujeres en cargos de representación, con porcentajes que, en nuestro país, no superan el 15%, como ocurre por ejemplo el Congreso. Es por ello que resulta fundamental el desarrollo de un trabajo que fomente y aumente dichas cifras dentro de nuestra política nacional.

SEGUNDO: SERVICIOS

A raíz de lo anterior el Partido viene en encargar a la Universidad Alberto Hurtado la realización de un "DIPLOMADO EN PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER", programa de capacitación que tendrá como objetivos los siguientes:

Objetivo General:

Fomentar la participación de la mujeres en política a través de una formación que permita entregar y dotar a dirigentes regionales, distritales y sociales, profesionales y técnicas, de herramientas y habilidades para asumir este desafío desde la perspectiva humanista cristiana.

Objetivos específicos:

- a) Comprender las transformaciones experimentadas por las mujeres y sus roles en la sociedad en las últimas dos décadas.
- b) Identificar los obstáculos que enfrentan las mujeres en su participación política.
- c) Identificar las principales políticas públicas de igualdad y equidad de género en Chile, sus avances y desafíos pendientes.
- d) Analizar críticamente el marco normativo que regula a los partidos políticos tanto en perspectiva comparada como específicamente en Chile.
- e) Conectar los debates en torno a la igualdad y equidad de género con las principales perspectivas teóricas, con énfasis en la visión humanista cristiana.

En cuanto a los requisitos de admisión, duración del Diplomado, así como el Programa de Estudios y su metodología, deberán ceñirse a la Oferta Técnica planteada por la Universidad y que fue aceptada por el Partido, la que se entiende como parte integrante del presente contrato y se deja como anexo al mismo. Las vacantes consideradas son 30.



TERCERO: HONORARIOS

Los Honorarios profesionales para el encargo asciende a la suma de \$26.999.680.- (veintiséis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta pesos), el cual contempla todas las actividades descritas en la Oferta Técnica, incluyendo en ello y solo a modo ejemplar, el material didáctico y dos servicios de coffee break (uno para el viernes por la tarde y otro para la mañana del sábado), además del lugar de realización. Serán pagados en un 70% al inicio del Diplomado y un 30% al final del Diplomado.

CUARTO: EXCLUSIONES

Se encuentran excluidos del presente contrato, otras actividades que no sean las expresamente contratadas.

QUINTO: CUMPLIMIENTO LABORAL

Las partes dejan expresamente establecido que del presente contrato no se derivan situaciones de dependencia o subordinación que puedan entenderse que se trata de un contrato de trabajo, no teniendo en consecuencia, vinculación de tipo laboral alguna con los dependientes de la Universidad Alberto Hurtado, que será el único responsable de los actos realizados por sus dependientes.

La Universidad será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal.

SEXTO: CESIONES

Ninguna de las partes puede ceder, transferir total y/o parcialmente, a ningún título, este Contrato y/o sus anexos, ni los derechos y obligaciones contenidos en los mismos, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

SEPTIMO: DURACIÓN

El presente Contrato tendrá una duración hasta el desarrollo completo del proyecto, para el cual se debe entregar un informe final de las actividades desarrolladas al respecto, en el cual se cuente con la lista de asistentes, copia del material didáctico entregado, fotos de la actividad, y las invitaciones enviadas al SERVEL para que asistan a las jornadas.

OCTAVO: DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



NOVENO: PERSONERÍAS

La designación de don Gonzalo Duarte Leiva como Secretario Nacional del Partido Demócrata Cristiano, fue publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de agosto de 2015, en virtud de lo establecido en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 27 de junio de 1988.

La personería de don Pedro Patricio Milos Hurtado y doña María Cecilia Langdon Piza para representar a la Corporación de Derecho Privado Universidad Alberto Hurtado, consta en acta de reunión ordinaria de directorio de fecha 26 de enero del año 2016, reducida a escritura pública con fecha 02 de mayo de 2016, otorgada ante la Notario Público de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández, Repertorio N° 4869-2016.

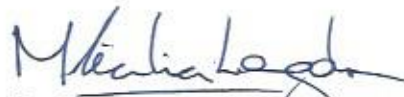
Ejemplares. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, quedando dos en poder de El Cliente y uno en poder de la Universidad.



Gonzalo Alejandro Duarte Leiva
RUT 6.555.573-5
p.p. PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO



Pedro Milos Hurtado
6.069.795-7
pp. Universidad Alberto Hurtado



María Cecilia Langdon Piza
5.548.381-7
p.p. Universidad Alberto Hurtado

